



Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

## ORDENANZA N° 2016-013

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.

#### CONSIDERANDO:

QUE, el Artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que manifiesta "(Reforma presupuestaria) Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código."

QUE, A fin de cumplir con los fines y funciones primordiales del Municipio, de conformidad al Artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que textualmente manifiesta (Funciones) "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- d) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- f) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- g) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- h) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- i) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- j) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- k) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faena miento, plazas de mercado y cementerios;
- l) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

- m) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- n) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- o) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- p) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- q) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en tomo a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y,
- r) Las demás establecidas en la ley."

QUE, el Art. 55 del Cootad, Competencias Exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado, en su literal h) determina "aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa trasposos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito cuando las circunstancias lo amerite;

QUE, La ejecución presupuestaria de ingresos y gastos del presupuesto del año 2016, requiere de una segunda reforma a fin de no incurrir en compromisos y gastos que superen los montos asignados inicialmente;

QUE, El Art. 60 del Cootad, literal o) "La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los trasposos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos trasposos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberán informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;

QUE, El informe emitido por el Director Financiero Municipal demuestra que existe suplemento de crédito por varios conceptos, tales como la Recuperación de anticipos de contratistas de años anteriores, Asignaciones por créditos y suplementos con el saldo de caja bancos; así como también es necesaria la realización de traspasos, sin que ello afecte a la ejecución de obras y proyectos

QUE, Es facultad legislativa del Concejo Municipal, la expedición de ordenanzas.

EXPIDE LA:

## SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016

Incorpórese a la presente ordenanza los rubros y valores estipulados de acuerdo al siguiente contenido:

- Suplementos de crédito por arrastre de saldos del presupuesto del año 2015; Traspasos entre ítems presupuestarios, y convenios institucionales y de crédito

### DETALLE DE RUBROS

SEGUNDA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2016							0.00		
ITEM	PROG	CODIGO	NOMBRE DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	SUPLM. I <sup>MO</sup>	SUPLM. GA <sup>TO</sup>	RED <sup>IM</sup>	RED <sup>CA</sup>	TRAS AUMENT.	TRAS DISMINU.
1	0.0	3.8.01.02.01	Anticipo A Contratistas	13,243.79					
2	0.0	2.8.01.04.01	Consejo Provincial De Chimborazo. (Conventos)	114,356.86					
3	1.1	3.7.01.01.01	Saldo Disponible En Caja Bancos	670,398.89					
4	1.2	5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad		2,128.00				
5	1.1	5.3.08.04	Materiales de Oficina		4,000.00				
6	5.2	5.6.02.01	Sector Público Financiero (Intereses)		82,866.14				
7	5.1	5.8.01.01.01	Al Gobierno Central Met 5X% %		12,662.31				
SUB TOTAL SUPLEMENTOS CORRIENTES					101,656.45				





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

8	1.3.1	7.1.03.06	Refrigerio	1,038.75
9	2.2.1	7.1.03.06	Refrigerio	6,249.50
10	3.3.1	7.1.03.06	Refrigerio	1,931.00
11	3.6.1	7.1.03.06	Refrigerio	1,885.00
12	4.1.1	7.1.03.06	Refrigerio	9,514.75
13	4.3.1	7.3.02.05.01.01	Eventos Culturales Arletoles Ancestrales (Paukar Raymy E Intirainy) (Interés Cantonal)	36,346.24
14	4.3.1	7.3.02.05.01.02	Actividades Y Eventos De Difusión Turística En General	2,800.00
15	1.1.1	7.3.02.07.01.02	Transparencia De Gestión Del Gadm Y Rendición De Cuentas	2,688.00
16	1.3.1	7.3.08.04	Materiales de Oficina	148.65
17	3.6.1	7.3.08.11.07.03.037	Cruz Pungo. Reconstrucción Casa Comunal	846.08
18	3.6.1	7.3.08.11.99.01.002	Varias Obras De Interés Comunitario Y Cantonal	83,711.63
19	4.1.1	7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	50,000.00
20	3.3.1	7.5.01.01.01.05	Pp. Sector 2 Cajabamba. Culminación De Obras De Agua Potable	775.29
21	3.3.1	7.5.01.01.02.16	Pp. Sector 3 Sicalpa. Mejoramiento De Sistemas De Agua Potable	11,901.30
22	3.3.1	7.5.01.01.02.35	Rumi loma Cochapamba. Const. Sistema De Agua (Tanque)	989.32
23	3.3.1	7.5.01.01.03.17	Pp. Sector 4 Columbe. Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable	3,432.87
24	3.3.1	7.5.01.01.04.10	Pp. Sector 6 Jíhev. Mejoramiento De Sistemas De Agua Potable	17,730.72
25	3.3.1	7.5.01.01.05.09	Pp. Sector 2 Sigo De Qto. Mejoramiento De Sistemas De Agua Potable	1,966.88
26	3.3.1	7.5.01.01.05.13	Pp. Sector 6 Sigo De Qto. Mejoramiento De Sistemas De Agua Potable	4,038.20
27	3.3.1	7.5.01.01.06.03	Pp. Sector 3 Cañi. Mejoramiento De Sistemas De Agua Potable	1,020.14
28	3.4.1	7.5.01.03.04.04	Pp. Sector 3 Jíhev. Sistemas De Alcantarillado	31,240.40
29	3.4.1	7.5.01.03.04.06	Pp. Sector 5 Jíhev. Sistemas De Alcantarillado	13,500.00
30	4.1.1	7.5.01.05.02.38	La Esperanza. Terminación Adoquinados	2,053.30
31	4.1.1	7.5.01.05.02.48	Pp. Sector 2 Sicalpa. Implementar Transporte Público, Urbano E Intercomunal	20,020.84
32	4.1.1	7.5.01.05.03.20	San Jorge Bajo. Adoquinados	12,000.00
33	4.1.1	7.5.01.05.03.22	San José Miraflores. Adoquinado Desde Panamericana	4,421.98
34	4.1.1	7.5.01.05.03.33	Cruz Loma-Vaqueria. Colocación De Adoquines	5,682.85
35	4.1.1	7.5.01.05.03.36	Pp. Sector 3 Columbe. Ordenamiento Territorial	30,439.80
36	4.1.1	7.5.01.05.04.14	Maipote Chiriacu. Adoquinado De La Plaza Al Cementerio	184.80
37	4.1.1	7.5.01.05.05.10	Pp. Sector 1 Sigo De Qto. Ordenamiento Territorial	14,729.80
38	4.1.1	7.5.01.05.05.21	Ocpote La Merced, Lupaxi Central, Lupaxi Chico. Adoquinado De Vías (Convenio Gadjch)	114,356.86
39	4.3.1	7.5.01.07.02.32	PP. Sector 1 Sicalpa. Dinamización De La Economía, Explotación Turística	18,146.30
40	3.6.1	7.5.01.07.03.57	Columbe 3-4. Terminación Centro De Capacitación	30,069.28
41	3.6.1	7.5.01.07.04.16	Rumi pamba. Construcción De Estado	5,363.68
42	3.6.1	7.5.01.07.04.21	Herba Buena. Cerramiento Estado	1,642.58
43	3.6.1	7.5.01.07.06.08	Pp. Sector 2 Cañi. Mejoramiento De Cementerios	1,632.18
44	3.6.1	7.8.01.03.02	Terras Altas. Comercializadora (13)	100,000.00
SUB TOTAL SUPLEMENTOS DE INVERSIONES				644,531.97
45	2.2.1	8.4.01.03	Mobiliarios Para Uso Institucional	4,427.64
46	2.2.1	8.4.01.04.13	Equipos Implementación Dispensario Médico Para La Municipalidad	12,181.54
48	2.2.1	8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	3,393.60
49	5.2.1	9.6.02.01.03	Al Sector Público Financiero (Servicios De La Deuda) Alcantarillado Santuario Villa La Unión	31,808.34
SUB TOTAL SUPLEMENTOS DE CAPITAL				51,811.12
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS Y GASTOS				797,969.54





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

ITEM	PROG	CODIGO	NOMBRE DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	SUPLM. 1 <sup>o</sup>	SUPLM. 2 <sup>o</sup>	RED 1 <sup>o</sup>	RED 2 <sup>o</sup>	TRAS AJUMENT	TRAS DISMINUI
50	1.1	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas					3,254.30	
51	1.2	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas						5,638.65
52	1.3	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas						1,326.00
53	3.1	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas					426.66	
54	3.3	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas					1,326.00	
55	3.6	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas					9,084.69	
56	3.3	5.1.01.06	Salarios Unificados					5,570.00	
57	3.6	5.1.01.06	Salarios Unificados						5,570.00
58	2.5	5.1.06.01	Aporte Patronal						262.68
59	4.1	5.1.06.01	Aporte Patronal					262.68	
60	1.1	5.1.06.02	Fondo de Reserva						7,923.74
61	1.2	5.1.06.02	Fondo de Reserva						111.58
62	4.1	5.1.06.02	Fondo De Reserva					111.58	
63	1.1	5.1.06.03	Jubilación Patronal					796.74	
64	1.1	5.3.01.04	Energía Eléctrica					3,122.49	
65	1.1	5.3.01.05	Telecomunicaciones					1,704.54	
66	1.1	5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones					4.32	
67	1.1	5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad					15,283.08	
68	1.1	5.3.02.99	Otros Servicios Generales					257.36	
69	1.1	5.3.03.03	Viajeros y Subsistencias en el Interior						17,478.75
70	1.1	5.3.03.04	Viajeros y Subsistencias en el Exterior						1,728.66
71	1.1	5.3.04.03	Mobiliarios (Inst.Mant. y Rep.)						3,456.80
72	1.1	5.3.04.05	Vehículos (Inst.Mant. y Rep.)						1,158.80
73	1.1	5.3.04.18	Mantenimiento De Áreas Verdes Y Arreglo De Vías Internas					9,966.18	
74	2.5	5.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias (Arrend)						3,009.60
75	1.1	5.3.06.03	Servicio de Capacitación					11,568.32	
76	3.6	5.3.06.03	Servicio de Capacitación						1,130.08
77	2.5	5.3.07.01	Desarrollo de Sistemas Informáticos						2,335.60
78	1.1	5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos						429.67
79	1.1	5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección						820.38
80	1.1	5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes					4,978.75	
81	1.1	5.3.08.04	Materiales de Oficina					1,005.56	
82	1.1	5.3.08.05	Materiales de Aseo						5,163.52
83	1.1	5.3.08.06	Herramientas						46.69
84	1.1	5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones						454.45
85	1.1	5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería						46.21
86	1.1	5.3.08.13	Repuestos y Accesorios					4,384.11	
87	1.1	5.3.08.99	Otros de Uso y Consumo Corriente					2,660.00	
88	5.2	5.6.02.06	Comisiones y Otros Cargos (Gastos Fin)						6,000.00
89	1.1	5.7.02.01	Seguros					12.25	
90	2.4	5.8.99.01.04	Proyecto Escuela De Música Étnica						15,000.00
91	2.4	5.8.99.01.05	Atención A Grupos Con Enfermedades Catastróficas						19,054.98
SUB TOTAL TRASPASOS CORRIENTES								64,211.29	129,716.06





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

92	1.1.1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		2,544.93
93	3.1.1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	1,471.75	
94	3.2.1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	1,073.18	
95	1.1.1	7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	41.37	
96	2.1.1	7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	0.04	
97	3.1.1	7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	35.37	
98	3.2.1	7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	194.44	
99	3.3.1	7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo		41.37
100	3.6.1	7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	70.00	
101	4.1.1	7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	131.08	
102	4.1.2	7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	94.67	
103	1.1.1	7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	7.10	
104	1.3.1	7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo		7.10
105	3.2.1	7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	194.44	
106	4.1.1	7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	48.75	
107	1.3.1	7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	10.41	
108	2.1.1	7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		283.41
109	4.1.1	7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	10.41	
110	3.1.1	7.1.06.01	Aporte Patronal less		428.86
111	3.2.1	7.1.06.01	Aporte Patronal less	188.91	
112	3.6.1	7.1.06.01	Aporte Patronal less	647.39	
113	4.1.1	7.1.06.01	Aporte Patronal less		407.44
114	3.1.1	7.1.06.02	Fondo de Reserva	1,900.59	
115	3.1.1	7.1.06.02	Fondo de Reserva	1,296.31	
116	3.2.1	7.1.06.02	Fondo De Reserva		2,616.90
117	3.6.1	7.1.06.02	Fondo de Reserva		600.00
118	4.3.1	7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones		3,738.66
119	4.3.1	7.3.02.07.01.04	Difusión, Información Y Publicidad En General		356.34
120	3.6.1	7.3.02.07.01.05	Rotulación Para Obras Ejecutadas (Dif. Inf. Y Pub) (12)		2,761.00
121	2.4.1	7.3.02.99	Otros Servicios Generales	1,500.00	
122	4.1.1	7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Ins.Mant.Y Rep.)	10,003.80	
123	4.1.1	7.3.04.05	Vehículos (Ins.Mant.Y Rep.)	15,436.22	
124	1.1.1	7.3.04.18	Mantenimiento De Areas Verdes Y Arreglo De Vías Internas	2,761.00	
125	2.4.1	7.3.05.02	Edificios, Locales Y Residencias (Arrend)	1,792.00	
126	4.1.1	7.3.06.05.01.13	Proyecto Paso Lateral, Estudio Y Legalización		31,212.00
127	4.1.1	7.3.06.05.01.17	Estudio De Vías De Interés Cantonal	31,212.00	
128	2.4.2	7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección		4,458.42
129	3.6.1	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		629.52
130	4.1.1	7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes		14,000.00
131	1.3.1	7.3.08.04	Materiales de Oficina		148.65
132	1.1.1	7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	4,539.02	
133	3.3.1	7.3.08.11.01.01.002	Abastecimiento De Agua Potable Y Alcantarillado	18,528.98	
134	4.1.1	7.3.08.11.05.01.016	Shamanga, Ladrado Via 4Km. (12)		314.98
135	3.6.1	7.3.08.11.07.01.017	Edificio Municipal Proyecto De Señalética		5,759.85
136	3.6.1	7.3.08.11.07.02.022	Cochin. Construcción 3Ra Planta		97.43
137	3.6.1	7.3.08.11.07.03.037	Cruz Pungo. Reconstrucción Casa Comunal		10.77
138	3.6.1	7.3.08.11.99.01.002	Varias Obras De Interés Comunitario Y Cantonal		25,958.68
139	4.1.1	7.3.08.13	Repuestos y Accesorios		11,440.02
140	2.1.1	7.3.08.99.04	Proyecto De Cultura, Deporte Y Artes	4,242.19	
141	3.3.1	7.5.01.01.02.16	Pp. Sector 3. Sicalpa. Mejoramiento De Sistemas De Agua Potable		7,641.19
142	3.3.1	7.5.01.01.02.17	Pp. Sector 4. Sicalpa. Mejoramiento De Sistemas De Agua Potable	2,664.77	
143	3.3.1	7.5.01.01.02.18	Pp. Sector 5. Sicalpa. Mejoramiento De Sistemas De Agua Potable	50,361.35	
144	3.3.1	7.5.01.01.02.19	Pp. Sector 6. Sicalpa. Mejoramiento De Sistemas De Agua Potable		8,986.66
145	3.3.1	7.5.01.01.02.20	Pp. Sector 7. Sicalpa. Mejoramiento De Sistemas De Agua Potable		12,533.60
146	3.3.1	7.5.01.01.02.30	Uppole Num pamba. mejoramiento sistema de Agua (Captaciones y Tratamiento De Agua)		1,319.95
147	3.3.1	7.5.01.01.02.34	Pp. Sector 8. Sicalpa. Mejoramiento De Sistemas De Agua Potable		55,976.27
148	3.3.1	7.5.01.01.02.35	Rumi Joma Cacha pamba. Const. Sistema De Agua (Tanque)		102.31
149	3.3.1	7.5.01.01.02.37	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Los Cebollares	19,933.04	
150	3.3.1	7.5.01.01.03.14	Pp. Sector 1 Columbe. Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable		623.46





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

151	3.3.1	7.5.01.01.03.15	Pp. Sector 2 Columbe. Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable	629.52	
152	3.3.1	7.5.01.01.03.17	Pp. Sector 4 Columbe. Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable		2,470.15
153	3.3.1	7.5.01.01.03.28	Pp. Sector 5 Columbe. Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable		63,218.79
154	3.3.1	7.5.01.01.04.06	Pp. Sector 1 Jdv. Mejoramiento De Sistemas De Agua Potable		1,615.02
155	3.3.1	7.5.01.01.04.07	Pp. Sector 2 Jdv. Mejoramiento De Sistemas De Agua Potable		7,387.18
156	3.3.1	7.5.01.01.05.11	Pp. Sector 4 Stgo De Qto. Mejoramiento De Sistemas De Agua Potable		526.82
157	3.3.1	7.5.01.01.05.13	Pp. Sector 6 Stgo De Qto. Mejoramiento De Sistemas De Agua Potable		12,373.81
158	3.4.1	7.5.01.03.01.04	Pp. Sector 2. Cajabamba. Sistemas De Alcantarillado		27,000.00
159	3.4.1	7.5.01.03.02.12	Pp. Sector 5. Sicalpa. Sistemas De Alcantarillado		99,400.41
160	3.4.1	7.5.01.03.02.13	Pp. Sector 6. Sicalpa. Sistemas De Alcantarillado		26,754.07
161	3.4.1	7.5.01.03.02.14	Pp. Sector 8. Sicalpa. Sistemas De Alcantarillado		18,000.00
162	3.4.1	7.5.01.03.03.10	Columbe. Sistemas De Alcantarillado (Beds)	4,238.92	
163	4.1.1	7.5.01.05.01.23	Pp. Sector 1 Cajabamba. Ordenamiento Territorial De Uso De Suelo		9,600.42
164	4.1.1	7.5.01.05.01.24	Pp. Sector 2 Cajabamba. Ordenamiento Territorial De Uso De Suelo		4,116.31
165	4.1.1	7.5.01.05.01.25	Pp. Sector 4 Cajabamba. Ordenamiento Territorial Y Uso De Suelo		8,995.53
166	4.1.1	7.5.01.05.01.35	Garazo Zambrano. Adoquinamientos		49.69
167	4.1.1	7.5.01.05.02.47	Pp. Sector 1. Sicalpa. Regeneración Urbana		23,085.22
168	4.1.1	7.5.01.05.02.48	Pp. Sector 2. Sicalpa. Implementar Transporte Público, Urbano e Interurbano		20,020.84
169	4.1.1	7.5.01.05.02.49	Pp. Sector 5. Sicalpa. Ordenamiento Territorial		31,360.57
170	4.1.1	7.5.01.05.02.50	Pp. Sector 8. Sicalpa. Ordenamiento Territorial	51,583.13	
171	4.1.1	7.5.01.05.02.52	Pp. Sector 6. Sicalpa. Ordenamiento Territorial en uso de suelo para vivienda y producción agropecuaria		10,358.13
172	4.1.1	7.5.01.05.02.53	Pp. Sector 7. Sicalpa. Ordenamiento Territorial en uso de suelo para vivienda	1,573.01	
173	4.1.1	7.5.01.05.02.54	Pp. Sector 3 Sicalpa. Ensanchamiento De Vías Y Lustrados		144,598.40
174	4.1.1	7.5.01.05.02.55	Pp. Sector 4. Sicalpa. Ordenamiento Territorial en uso de suelo para vivienda y producción agropecuaria		35,306.45
175	3.6.1	7.5.01.05.02.57	Cebollar Alto. Sicalpa. Proyecto Adoquinamientos	20,058.01	
176	4.1.1	7.5.01.05.03.20	San Jorge Bajo. Adoquinados	236.33	
177	4.1.1	7.5.01.05.03.22	San José Miraflores. Adoquinado Desde Panamericana		0.22
178	4.1.1	7.5.01.05.03.35	Pp. Sector 2. Columbe. Ordenamiento Territorial		159,441.84
179	4.1.1	7.5.01.05.03.36	Pp. Sector 3. Columbe. Ordenamiento Territorial		19,416.86
180	4.1.1	7.5.01.05.03.37	Pp. Sector 4. Columbe. Ordenamiento Territorial		13,700.40
181	4.1.1	7.5.01.05.03.38	Pp. Sector 5. Columbe. Ordenamiento Territorial	52,295.39	
182	4.1.1	7.5.01.05.03.39	Pp. Sector 6. Columbe. Ordenamiento Territorial		92,205.07
183	4.1.1	7.5.01.05.03.42	Pp. Sector 6. Gahujón Adoquinado Vehicular En La Vía	5,174.33	
184	4.1.1	7.5.01.05.04.09	Pp. Sector 3 Jdv. Ordenamiento Territorial		25.96
185	4.1.1	7.5.01.05.04.14	Malpote Chiriqui. Adoquinado De La Plaza Al Cementerio		19.80
186	4.1.1	7.5.01.05.05.10	Pp. Sector 1 Stgo. De Qto. Ordenamiento Territorial		61,040.22
187	4.1.1	7.5.01.05.05.15	Pp. Sector 3 Stgo. De Qto. Ordenamiento Territorial	27,359.57	
188	4.1.1	7.5.01.05.05.16	Pp. Sector 4 Stgo. De Qto. Ordenamiento Territorial		13,217.61
189	4.1.1	7.5.01.05.05.17	Pp. Sector 6 Stgo. De Qto. Ordenamiento Territorial	11,551.61	
190	4.1.1	7.5.01.05.05.19	Pp. Sector 2 Stgo. De Qto. Ordenamiento Territorial Uso Suelo Vivienda Y Producción Agropecuaria		347.17
191	4.1.1	7.5.01.05.05.20	Pp. Sector 5 Stgo. De Qto. Ordenamiento Territorial Uso Suelo Vivienda Y Producción Agrícola		2,881.68
192	2.1.1	7.5.01.07.01.07	Lign Cantonal. Construcción De Complejo Deportivo (Convenio) (Grupos Prioritarios)	1,247.29	
193	3.6.1	7.5.01.07.01.09	Liquidación De Contratos Años Anteriores A Nivel Cantonal		2,163.71
194	3.6.1	7.5.01.07.01.17	Construcción Del Mercado Central (12)	30,856.00	
195	3.6.1	7.5.01.07.01.28	Proyecto Construcción Plaza De Rastro		126,503.80
196	3.6.1	7.5.01.07.01.30	Cajabamba, Sicalpa Y Maspamba. Cementeros	88,860.28	
197	3.4.1	7.5.01.07.01.46	Proyecto Ejecución Para La Planta Potabilizadora Villa La Unión	131,066.56	
198	4.3.1	7.5.01.07.02.32	Pp. Sector 1 Sicalpa. Dinamización De La Economía, Explotación Turística	2,444.22	
199	3.6.1	7.5.01.07.02.39	Compedeh Maspamba Terminación Coliseo Multipropósito	40,000.00	
200	3.6.1	7.5.01.07.03.43	San Francisco Sasapudi. Culminación Estado	1,450.20	
201	3.6.1	7.5.01.07.03.44	Lupaxi Convalecencia. Cerramiento Estado		178.21
202	2.4.1	7.5.01.07.03.71	Construcciones Para Grupos Con Discapacidades Especiales	3,584.37	
203	3.6.1	7.5.01.07.03.72	Lupaxi Convalecencia Salón Uso Múltiple	9,318.04	
204	3.6.1	7.5.01.07.04.24	Pp. Sector 4 Jdv. Construcción Y Arreglo Cementerios		0.17
205	3.6.1	7.5.01.07.04.25	Jdv. Cab.Parr. Ampliación De Cementerio		44.22
206	3.6.1	7.5.01.07.04.27	Quangopud Construcción Alcantarilla Metélica, Muro De Gaviones, Canal En Rio - Rumiñamba Cabezas	16,720.25	
207	3.6.1	7.5.01.07.04.29	Hierba Buena Construcción Casa Comunal		102.32
208	3.6.1	7.5.01.07.05.15	Pp. Sector 3 Stgo. De Qto. Proyecto Malecón Escolérico Laguna De Cota		29,700.00
209	3.6.1	7.5.01.07.06.07	Pp. Sector 1 Canti. Mejoramiento De Cementerios	775.89	
210	2.4.1	7.8.01.08.02	Grupo De Adultos Mayores (Grupos Prioritarios)		1,031.85
211	2.4.1	7.8.01.08.08	Atención A Grupos Con Enfermedades Catastróficas		10,000.00
212	2.4.1	7.8.01.08.09	Atención A Grupos Con Discapacidades Especiales		6,117.94
SUBTOTAL TRASPASOS DE INVERSIÓN				671,206.89	1,271,741.13





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

213	1.1.1	8.4.01.03	Mobiliarios para uso Institucional	102,152.56	
214	3.6.1	8.4.01.03	Mobiliarios para uso Institucional		100,000.00
215	4.3.1	8.4.01.03	Mobiliarios Para Uso Institucional		32,480.00
216	4.1.1	8.4.01.04.02	Equipo Caminero Para Obras De Apertura De Vias	616,704.44	
217	1.1.1	8.4.01.04.07	Maquinaria Y Equipos. (Otros Bienes)		1,736.79
218	2.1.1	8.4.01.04.07	Maquinaria Y Equipos. (Otros Bienes)	6,518.50	
219	1.1.1	8.4.01.06	Herramientas		95.64
220	2.4.2	8.4.01.06	Herramientas	4,458.42	
221	1.1.1	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos		148.05
222	3.6.1	8.4.03.01.02	Adquisición De Terrenos Declarados De Utilidad Publica	5,031.08	
223	3.6.1	8.4.03.01.05	Terrenos Plaza De Riego	39,634.62	
SUB TOTAL TRASPASOS DE CAPITAL				774,890.49	134,800.48
224	5.2.1	9.6.02.01.01	Al Sector Público Financiero (Servicios De La Deuda) Agua Potable Gatazo	400.00	
225	5.2.1	9.6.02.01.02	Al Sector Público Financiero (Servicios De La Deuda) Agua Potable Villa La Unión		8,500.00
226	5.2.1	9.6.02.01.03	Al Sector Público Financiero (Servicios De La Deuda) Alcantarillado Sanitario Villa La Unión	6,000.00	
227	5.2.1	9.6.02.01.04	Al Sector Público Financiero (Servicios De La Deuda) Estudios Y Fiscalización	8,100.00	
SUB TOTAL TRASPASOS DE FINANCIAMIENTO				14,500.00	8,500.00
TOTAL DE TRASPASOS				1,524,417.67	1,524,417.67
TOTALES				797,999.54	797,999.54
				0.00	0.00
				1,524,417.67	1,524,417.67

## DISPOSICIONES GENERALES DE LA SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE AÑO 2016

**Art.1.** Se dan por conocidos los suplementos de crédito realizados correspondientes al presupuesto no ejecutado del año 2015, conforme determina el art. 22 de la ordenanza presupuestaria del presente ejercicio económico; así como los traspasos realizados por el señor Director Financiero y autorizadas por el señor Alcalde, y así también los suplementos de crédito provenientes de nuevos recursos los mismos que financiarán la ejecución de proyectos y obras de interés cantonal, y adquisición de bienes de larga duración para la correcta operatividad y ejecución del presupuesto del año 2016.

**Art.2.** Prohíbese la utilización o administración de los recursos financieros en forma extra presupuestaria, por tanto, todos los ingresos y gastos formarán parte del Presupuesto.

**Art.3.** Todas las recaudaciones de los ingresos se las hará directamente por la Administración Financiera, no podrá emplearse otro sistema.

**Art.4.** De ser necesario para la ejecución presupuestaria, se autoriza al Sr. Director Financiero para que se creen las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos con sujeción a cada una de las partidas principales del presupuesto municipal, una vez aprobada y sancionada la presente Ordenanza.





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

## DEROGATORIA.

**PRIMERA.-** Derogase toda Ordenanza o Resolución que se oponga a esta ordenanza.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, a los 30 días del mes de diciembre de 2016.

  
Ing. Hermel Tayupanda Cuvi  
-ALCALDE DE COLTA-

  
Dr. Javier Andino Peñafiel  
-SECRETARIO-

**TRÁMITE DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN  
POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**RAZÓN.-** Villa la Unión 04 de enero de 2017.- El infrascrito Secretario General y de concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, **CERTIFICA** que la "SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016", fue discutida y aprobada en primer debate en Sesión Extraordinaria del 29 de diciembre de 2016; y, en segundo debate en Sesión Ordinaria del 30 de diciembre de 2016.- **LO CERTIFICO.-**

  
Dr. Javier Andino Peñafiel.  
-SECRETARIO-

**PROCESO DE SANCIÓN**

**SECRETARÍA GENERAL Y DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.-** Villa la Unión, 04 de enero de 2017.- De conformidad con la razón que antecede y en cumplimiento a lo



Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, inciso cuarto del Art. 322; remítase al Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, la **SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016**, para la sanción respectiva.

Dr. Javier Andino Peñafiel.

-SECRETARIO-



SANCIÓN

**ALCALDÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.**- Villa la Unión, 04 de enero de 2017.- De conformidad al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Art. 322, inciso cuarto, habiéndose observado el trámite de legal y estando de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador, **"SANCIONO: LA SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016"**; y, dispongo la promulgación respectiva; sin perjuicio de su publicación en el registro oficial de acuerdo al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Ing. Hermel Tayupanda Cuvi.

-ALCALDE DE COLTA-



Proveyó, firmó y sancionó el Ingeniero Hermel Tayupanda Cuvi, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, **"SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016"**, Villa la Unión, 04 de enero de 2017.- LO CERTIFICO.-

Dr. Javier Andino Peñafiel.

-SECRETARIO-

